

DIPUTADO JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
LXXVI LEGISLATURA
PRESENTE.-

La que suscribe Diputada **Xóchitl Gabriela Ruíz González**, con fundamento en los artículos 8 fracción II, 236 y 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Propuesta de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Hablar de salud es hablar de un derecho humano básico. El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos lo consagra al establecer que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, un mandato que el artículo 5° de nuestra Constitución local refuerza con orgullo. A nivel internacional, instrumentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales nos llaman a asegurar que este derecho sea una realidad tangible. En Michoacán, esto implica atender tanto las necesidades generales como las particulares de ciertos grupos.

Nuestro sistema de salud enfrenta dificultades conocidas, pero hay áreas donde estas carencias se sienten con mayor fuerza, particularmente en servicios especializados que atienden a poblaciones vulnerables. Aquí es donde empezamos a ver un problema más específico: la atención a enfermedades que, por su naturaleza, requieren no solo recursos, sino también sensibilidad y continuidad.

Dentro de este panorama entran en escena los Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención en Sida e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS). Estos centros, son unidades especializadas que ofrecen atención gratuita a personas con VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS). Sus servicios incluyen pruebas de detección, tratamiento antirretroviral, apoyo psicológico y promoción de la salud sexual. Son, en esencia, un pilar de las políticas públicas para prevenir y tratar padecimientos que afectan a sectores como las trabajadoras sexuales, las personas en situación de pobreza y la comunidad LGBTTTIQA+.

Si bien los CAPASITS son un avance significativo, también enfrentan retos que podemos abordar juntos. Los horarios, por ejemplo, suelen limitarse a las mañanas, lo que dificulta el acceso para quienes trabajan o viven lejos. La calidad del servicio, aunque bien intencionada, a veces no cumple del todo las expectativas de los usuarios, quienes piden un trato más cálido y eficiente. Además, el presupuesto y la capacitación del personal son oportunidades de mejoras para garantizar la prestación de los servicios . Estas no son fallas absolutas, sino oportunidades para fortalecer lo que ya se ha construido con esfuerzo.

Quienes más sienten estas limitaciones son los grupos vulnerables que dependen de los CAPASITS. Personas con VIH o ITS necesitan atención constante y confiable, esto nos lleva a reflexionar sobre lo que la ley exige y lo que la realidad aún no alcanza.

Es justo reconocer que tanto el gobierno federal como el estatal han impulsado avances en la materia. Desde el ámbito federal, programas como el IMSS-Bienestar han ampliado la cobertura médica gratuita, mientras que en Michoacán se han destinado recursos para mejorar clínicas y hospitales. Sin embargo, estas iniciativas pueden fortalecerse aún más.

Los CAPASITS son una herramienta valiosa, pero necesitan apoyo para cumplir su propósito. Vinculando sus servicios a lo que la Ley General de Salud establece, este exhorto es una oportunidad para que la atención sea permanente, inmediata, segura, de alta calidad y humana, especialmente para quienes más la necesitan.

Estos principios son el estándar que los CAPASITS buscan alcanzar y que podemos reforzar con medidas específicas, hoy les invito a sumarse a esta propuesta con espíritu constructivo y en beneficio de quienes hoy lo necesitan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO. *Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que, a través de la Secretaría de Salud, implemente las siguientes medidas en los Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención en Sida e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS):*

- a) Ampliar los horarios de atención, incluyendo turnos vespertinos y fines de semana, para garantizar un servicio permanente e inmediato.*
- b) Mejorar la calidad de la atención mediante protocolos que aseguren un trato humano, digno y profesional, con perspectiva de género.*
- c) Incrementar el presupuesto asignado para infraestructura, medicamentos y contratación de personal, asegurando condiciones seguras y adecuadas.*
- d) Establecer programas permanentes de capacitación para el personal médico, psicológico y social, enfocados en la atención a grupos vulnerables.*

Morelia Michoacán de Ocampo, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADA XÓCHITL GABRIELA RUÍZ GONZÁLEZ